

**CONVENIO DE HOMOLOGACIÓN QUE SUSCRIBEN
..... Y LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS
DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPAÑA (CONCOVI)**

En Madrid, a.....de 2018

Reunidos

Por una parte, D. Juan Casares Collado, mayor de edad, con domicilio a los efectos de este documento en Madrid, calle Alberto Aguilera nº 38, planta 1ª y con N.I.F. nº 50182097F.

De otra,, mayor de edad, con domicilio a los efectos de este documento en Madrid, calle..... y con N.I.F.....

Intervienen

a) El primero, en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPAÑA, (en adelante CONCOVI), con domicilio en Madrid, calle Alberto Aguilera nº 38, planta 1ª, código postal 28015 y con C.I.F. nº F-28156594 e inscrita en el Registro de Cooperativas de España con el nº 28/CM-3 AC. La capacidad de D. Juan Francisco Casares Collado para representar a CONCOVI en este acto se deriva de su condición de Presidente de la misma cargo que fue elegido en la Asamblea General de esta entidad de fecha 28 de Septiembre de 2017, inscrito en el mencionado Registro con fecha XX de XXXXXXXX de 2017, asiento nº XX, tomo X, folio XX.

b) El segundo, en nombre y representación de la entidad mercantil (en adelante XXXXXXXX) , con domicilio en y con CIF, constituida con dicha denominación mediante Escritura otorgada ante el Notario, con fecha..... y con el número de protocolo La capacidad de D. para representar aen este acto se deriva de su condición de de la sociedad y de lo dispuesto en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. en fecha, con protocolo nº.....

Exponen

I. Que CONCOVI es un Organismo de ámbito nacional y de carácter representativo cuya finalidad global es la defensa, coordinación y asesoramiento de las Federaciones Territoriales Autonómicas, Sociedades Cooperativas de ámbito nacional afiliadas, así como la protección de los intereses del Sector cooperativo y de la Economía Social en materia de vivienda; pudiendo establecer convenios específicos para el cumplimiento de sus fines.

II. Que, de conformidad con dichos fines y en desarrollo concreto de los mismos, CONCOVI tiene como objetivo específico promover, incentivar y ejecutar acciones encaminadas a asesorar, orientar, aconsejar, y apoyar a sus cooperativas en el desarrollo de su actividad y objeto social con la máxima garantía de éxito, transparencia, participación y rigor.

III. Que, para el cumplimiento, desempeño y alcance de todos los propósitos que persigue, CONCOVI ha implementado y perfeccionado en los últimos tiempos convenios de colaboración con empresas privadas y profesionales de reconocido prestigio, que cumplen con los estándares de compromiso, calidad y fiabilidad contrastados en el ámbito de actuación de la misma, con el fin de homologarles como Entidades o Empresas Colaboradoras de CONCOVI que puedan servir de apoyo a sus fines y funciones.

A través de dichos convenios, CONCOVI promueve la entrega a las Entidades o Empresas Colaboradoras de un Certificado de Homologación interno, certificado que: (i) en primer lugar, reconoce el firme compromiso, la intervención y función social y garantista que desempeña CONCOVI en el Sector Cooperativo de Viviendas y Rehabilitación impulsado por la Economía Social. Que (ii), en segundo lugar, permite a CONCOVI, a partir de este momento, recomendar con las máximas garantías a dichas empresas o profesionales a sus Federaciones Territoriales, Cooperativas Afiliadas y a los agentes que intervengan o participen en proyectos inmobiliarios autopromovidos en régimen cooperativo en el Territorio Nacional, perfeccionando así su objeto social al posibilitar a estas empresas su participación en nuevos proyectos inmobiliarios tanto de obra nueva como de rehabilitación, con la repercusión que ello supone en la creación de puestos de trabajo, riqueza y activación del consumo.

IV. Que es una empresa de reconocido prestigio en el ámbito de su actuación que cuenta con estándares de compromiso, calidad y fiabilidad contrastados y que desea colaborar en la realización de los fines de CONCOVI, mediante la participación en la misma como Entidad o Empresa Colaboradora Homologada para lo cual desea firmar el presente convenio de colaboración y ser homologada por ella de manera formal.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la homologación interna por parte de CONCOVI de como Entidad o Empresa Colaboradora Homologada de dicha Confederación, obteniendo con ello, el Sello de Calidad y Certificado que acredita dicha distinción.

A fin de desarrollar dicho objeto, tanto CONCOVI como..... asumen el compromiso de cumplir con las estipulaciones que se especifican en las cláusulas tercera y cuarta.

Segunda. Duración.

La duración de esta distinción o Sello de Calidad como Entidad o Empresa Homologada de CONCOVI recogido en este Convenio de Colaboración surtirá efecto desde la fecha que recoja el Certificado de Homologación, debiendo indicar también su periodo total de vigencia, siendo éste de **un año desde la fecha de su primera emisión.**

La fecha de la primera emisión del Certificado de Homologación, dependerá del momento en el que la empresa interesada solicite dicha clasificación, del periodo que ella consuma para aportar la documentación requerida, así como el que necesite su estudio y del plazo que precise su formalización por los Responsables del departamento de Homologación, entre 15 y 30 días desde su solicitud en condiciones normales.

Tercera. De los compromisos a realizar por.....

Con la intención de colaborar en la realización de los fines de CONCOVI y por tanto, de participar en la misma como Entidad o Empresa Colaboradora Homologada, se compromete a realizar las siguientes prestaciones:

- a) Haber cumplimentado con éxito, con carácter previo a la firma de este convenio, el formulario de solicitud de homologación publicado en la página web de CONCOVI o en la de la Federación Territorial de su Comunidad Autónoma, y por lo tanto, desde ese momento cumplir con los requisitos que exige el protocolo, que le trasladarán los responsables de dicho departamento.

- b) Mantener informada a CONCOVI de las posibles modificaciones o cambios de situación que se produzcan en cualquiera de los datos facilitados en el formulario de referencia, de manera que se pueda mantener actualizada dicha información de forma continuada, y permitiendo así a CONCOVI, analizar y decidir si dichos cambios suponen la retirada o la ratificación de su Sello de Calidad.
- c) En caso de precisar asesoramiento o apoyo técnico CONCOVI, cualquier Federación Territorial Autónoma o Cooperativa afiliada a ellas, deberá responder en tiempo y forma a dichas consultas, licitaciones o presentación de valoraciones o presupuestos de los servicios en su ámbito de actuación, para lo cual autoriza expresamente a CONCOVI para que ésta o cualquiera de sus Federaciones Territoriales puedan ceder a terceros los datos de su Empresa recogidos en sus archivos.
- d) A atender el pago del coste de la emisión del Certificado de Homologación y los gastos que suponen los servicios y estipulaciones que se compromete a prestar CONCOVI recogidos en la cláusula **cuarta** mediante una aportación económica de 600 euros al año mediante transferencia bancaria a la cuenta nº ES53 3058 1906 6827 2001 4923. A esta cantidad habrá que incrementar el 21% de IVA o el porcentaje y tasas que estuviesen en vigor en el momento de la emisión de la factura anual de dicha aportación económica.

Cuarta. De los compromisos a realizar por CONCOVI.

En tanto dure el presente convenio de colaboración, la homologación de como Entidad o Empresa Colaboradora Homologada supondrá que CONCOVI se compromete a ofrecer las siguientes contrapartidas a su favor:

- a) Incluir a en el listado de Entidades o Empresas Homologadas de CONCOVI que ella misma ha elaborado.
- b) Incluir a en la base de datos de CONCOVI, garantizándole un nivel de acceso **HOMOLOGADO** para obtener de forma exclusiva datos Entidades o Empresas Homologadas al Foro Profesional creado por los Servicios Tecnológicos de CONCOVI. Desde este canal (comúnmente denominado INTRANET CONCOVI) podrá contactar con todas las Entidades o Empresas de su categoría, pudiendo acceder a la información que le permita conocer los detalles y datos facilitados por otras Entidades o Empresas Homologadas con este fin, potenciando la comunicación e intercambio de información profesional entre estas Empresas y recibiendo información y noticias de interés que CONCOVI elabora y actualiza exclusivamente para dicho Foro.
- c) Facilitar a un nombre de usuario y contraseña personales para permitirle acceder a la INTRANET CONCOVI de las Entidades o Empresas Homologadas.

- d) Colocar el logo, imagen corporativa o publicidad deen el espacio exclusivo reservado para las Entidades o Empresas Homologadas por CONCOVI que a tal efecto se ha creado en la su página web (concovi.org) de los módulos reservados en función de su ámbito concreto de actuación profesional, de manera que se pueda favorecer y promover la contratación de por las sociedades cooperativas afiliadas a CONCOVI o a sus Federaciones Territoriales, así como por otras Entidades o Empresas Homologadas por la Confederación. También se incluirá de forma gratuita dicha información en la página web de la Federación Territorial correspondiente a su Comunidad Autónoma.
- e) Establecer en la página web de CONCOVI un enlace directo a la página web de
- f) Entregar a el correspondiente Sello de Distinción y Certificado de Calidad que le acredita como Entidad o Empresa Colaboradora Homologada de CONCOVI, permitiendo que, durante el periodo de vigencia de dicho Certificado, incorpore dicho sello a su Imagen Corporativa.
- g) Entregar a el correspondiente Diploma de Entidad o Empresa Colaboradora Homologada de CONCOVI.
- h) Difundir a nivel nacional y en el Sector Profesional Cooperativo de Viviendas y Rehabilitación la condición de como Entidad o Empresa Colaboradora Homologada de CONCOVI, con el propósito de impulsar y fomentar la inclusión de esta empresa en el Sector de la Economía Social y con ello facilitar su participación en las futuras licitaciones de obra de los proyectos cooperativos promovidos por Cooperativas Afiliadas o Comunidades de Propietarios que soliciten a CONCOVI su asesoramiento o gestión tanto, en sus proyectos de Obra Nueva, como en la gestión de los Proyectos de Rehabilitación Integral de Edificios y Barrios que CONCOVI ha estudiado y ayudado a viabilizar en los numerosos procesos en los que participa en colaboración con las Administraciones o Promotores Públicos que corresponda en cada caso, así como con otros importantes agentes intervinientes en dichos procesos.
- i) Suscribir sin coste adicional para, a la Revista Especializada del Sector Inmobiliario **Metros2**, enviándole a su domicilio social un ejemplar mensual de esta revista con un total de 11 ediciones al año y si lo solicita, con acceso al boletín digital que publica diariamente este prestigioso medio de comunicación profesional.

Quinta. Protección de datos.

Conforme al RGPD – UE 679/2016, le facilitamos la información que sigue en cumplimiento del deber de información:

- Identidad Responsable del Tratamiento (Responsable): CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS Y REHABILITACION DE ESPAÑA (CONCOVI).
- Finalidad:

Tratamos sus datos de identificación y contacto con la finalidad de atender su solicitud de información sobre los servicios que ofrecemos, y, si solicita cualquiera de los servicios que prestamos, necesitaremos tratar, además, los datos necesarios para poder llevar a efecto el servicio requerido.

Para efectuar otros tratamientos distintos a los anteriores puede ser necesario obtener su consentimiento expreso, en cuyo caso será informado de ello, con claridad y detalle, en el momento en que sea preciso obtenerlo, pudiendo denegarlo en ese momento, o revocarlo, con posterioridad y en cualquier momento, sin carácter retroactivo.

En cualquier caso, la finalidad del tratamiento de los datos corresponde a cada una de las actividades de tratamiento que realiza CONCOVI.
- Principio de limitación de la finalidad:

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa aplicable.

Transcurridos los plazos legales, se suprimirán los datos personales, adoptando las medidas de seguridad adecuadas que garanticen la destrucción total de los mismos.
- Legitimación: consentimiento expreso del interesado. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte de CONCOVI. La base legal para cada una de las actividades de tratamiento realizadas se indica en las mismas.
- Procedencia: el propio interesado.
- Destinatarios: con carácter general, no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. Encargados del tratamiento dentro de la UE (con la finalidad de garantizar la correcta gestión del servicio). Los destinatarios para cada una de las actividades de tratamiento se reflejan en el registro de actividades de tratamiento.
- CIF: F78941663.
- Dirección postal para el ejercicio de los derechos: C. / Alberto Aguilera 38, 1º, 28015 Madrid.
- Teléfono: 91 593 11 95.
- Transferencias internacionales: no se realizan transferencias internacionales de datos.
- Derechos del interesado:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos que se llevan a cabo por CONCOVI.

- Derecho de acceso, obteniendo del Responsable del tratamiento confirmación de si están tratando o no sus datos personales.
- Derecho de rectificación, si fueran inexactos, incompletos o desactualizados.
- Derecho de supresión, pudiendo el Responsable de tratamiento retenerlos o bloquearlos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Derecho de oposición, pudiendo continuar con el tratamiento si existiera obligación legal o fuera necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Derecho de limitación del tratamiento, pudiendo conservarlos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Derecho a la portabilidad, para que sus datos los tenga y trate otra entidad.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, con objeto de no tomar una decisión sobre Vd. basada sólo en el tratamiento de sus datos que produzca efectos jurídicos en su esfera personal o le afecte de forma similar.
- Derecho a revocar el consentimiento para la finalidad específica que fueron tratados, siendo lícito el tratamiento efectuado hasta ese momento.
- Derecho a pedir el amparo de la Agencia Española de Protección de Datos en los supuestos de negativa a la solicitud de ejercicio de los derechos.

Sexta. Resolución del Convenio.

El presente Convenio de Homologación se extinguirá por el transcurso del plazo de duración establecido en la Cláusula Segunda de este documento.

Además, el presente Convenio podrá ser resuelto por alguna de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las Partes, debido a la existencia de una causa que haga inviable su prosecución o cumplimiento.
- Por decisión unilateral de una de ellas, motivada por el incumplimiento de cualquiera de los compromisos previstos para cada una de las partes en las cláusulas del documento, lo que deberá comunicarse a la otra con tres meses de antelación.

Séptima. Jurisdicción y competencia.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Madrid para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman el presente Convenio de colaboración por duplicado en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por CONCOVI

Por

D. Juan Casares Collado.

D.

